

1 En el Aula "A" de la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura de la ciudad y departamento de Santa
2 Ana, a las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada
3 por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión
4 ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL**
5 **ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA**
6 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI**
7 **CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo . Se hace constar que
8 para la presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero licenciado **SANTOS GUERRA**
9 **GRIJALBA** por cuestiones de salud. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Según lo estipulado en el
10 artículo veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos cuatro y trece del Reglamento
11 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se determina que la presencia de los(as) señores(as)
12 Consejeros(as) antes relacionados(as) conforman el quórum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que
13 el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a
14 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cero cuatro- dos
15 mil veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco**
16 **punto uno.** Cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta ordinaria cuarenta y seis-
17 dos mil veintitrés. **Punto cinco punto dos.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del
18 acta ordinaria cero cuatro- dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto tres.** Seguimiento al acuerdo contenido
19 en el punto siete punto dos del acta ordinaria cero tres- dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto cuatro.** Jefa
20 Interina y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta cumplimiento al acuerdo
21 contenido en el punto cinco punto cinco del acta cuarenta y tres- dos mil veintitrés. **Punto seis.**
22 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador
23 presenta Recurso de Reconsideración. **Punto seis punto dos.** Subdirector del Centro de Investigación y
24 Capacitación de la Corte de Cuentas de la República presenta solicitud de capacitación a personal. **Punto**
25 **seis punto tres.** Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de
26 Familia y Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia solicita autorización para
27 la utilización de instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.** Secretario
28 Ejecutivo solicita se ratifique actuación. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta solicitud de
29 conformación de comité técnico para la formulación del presupuesto institucional para el ejercicio financiero
30 del año dos mil veinticinco. **Punto seis punto seis.** Gerente General solicita se autorice inclusiones a la póliza
31 "Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 Judicatura, año dos mil veintitrés”. **Punto seis punto siete.** Gerente General remite informe de permisos y
2 licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al mes de noviembre de dos mil
3 veintitrés. **Punto seis punto ocho.** Gerente General solicita autorizar permiso de estudio a empleada del
4 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
5 Judicial remite programación de evaluaciones formativas correspondientes al primer trimestre de dos mil
6 veinticuatro. **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice
7 la incorporación de una actividad a la programación del primer trimestre de dos mil veinticuatro, en el Área de
8 Capacitación a Capacitadores. **Punto seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
9 solicita se autorice la incorporación de actividades a la programación del primer trimestre de dos mil
10 veinticuatro, en el Área de Derecho Penal. Se hace constar que de conformidad al inciso segundo del artículo
11 once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de
12 los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.**
13 Solicitud de licencia por enfermedad de Consejero. **Punto siete punto dos.** Gerente General solicita se
14 autorice la contratación urgente de personal técnico para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
15 La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
16 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO -DOS MIL VEINTICUATRO.**
17 Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley
18 del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil
19 veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los
20 miembros del Pleno. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el
21 señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES**
22 **Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora
23 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación,
24 expresa que para darle cumplimiento a la delegación que hiciera el Pleno en la Comisión que coordina para
25 dar estudio y análisis previo, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, procede en este acto a rendir informe y conocer los dictámenes que se
27 han emitido, según el detalle siguiente: I) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
28 “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE
29 CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO PROPUESTO POR COOPERANTE. Visto en el
30 punto seis punto trece de la sesión ordinaria número tres – dos mil veinticuatro, de fecha diecisiete de enero
31 de dos mil veinticuatro. Luego de haber realizado el estudio de la documentación presentada en cuanto a la

1 convocatoria de las actividades denominadas "Taller Perspectiva de género y cambio de paradigma" y
2 "Seminario Judicialización de la Violencia Sexual basada en Género en Guatemala, El Salvador y Honduras"
3 ambas actividades financiadas por GIZ, se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Aprobar la
4 convocatoria de los profesionales nominados en el listado remitido por la Subdirectora de la Escuela de
5 Capacitación Judicial y que fueron autorizados para participar en la actividad "Jornada Regional
6 Interinstitucional en Perspectiva de Género" ; b) Ratificar la convocatoria de los diez profesionales a la
7 actividad denominada "Taller Perspectiva de género y cambio de paradigma", debiéndose tomar en cuenta en
8 próximas actividades a toda la zona oriental y no solo el departamento de San Miguel; y c) Tener por cumplido
9 el acuerdo contenido en el punto seis punto trece de la sesión ordinaria número tres – dos mil veinticuatro, de
10 fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. II) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN
11 JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
12 CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA CUARENTA Y NUEVE –DOS MIL
13 VEINTITRES. Visto en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria número cuatro –dos mil veinticuatro,
14 de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. Luego de haber realizado el estudio del Plan Anual de
15 Capacitación dos mil veinticuatro, que contiene el plan de trabajo que tendrá la Escuela de Capacitación
16 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y en el que se establecen los objetivos, las estrategias a utilizar, la
17 línea de trabajo: programas, proyecto y áreas de desarrollo, de cada una de las coordinaciones especializadas
18 y las descripciones de las actividades académicas de cada una, y luego de verificar que no obstante existen
19 algunas observaciones, si fueron cumplidos los requerimientos contenidos en el punto cuatro punto uno de la
20 sesión ordinaria número cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés, con excepción del punto "iv) La sección
21 metodológica debe establecer un plan de evaluación formativa en el que durante el año se evalúen a todos
22 los capacitadores/as acreditados de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", del
23 cual no hubo pronunciamiento. Se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Aprobar el Plan Anual
24 de Capacitaciones dos mil veinticuatro de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
25 Castrillo", debiendo evacuar las observaciones realizadas por esta comisión consistente en: i) En el área de
26 derecho laboral se mantiene los itinerarios que deben ser sustituidos por módulos o talleres individuales; ii) en
27 la página sesenta se encuentra mal escrita la palabra Coordinación; iii) en la página setenta se relaciona una
28 consultoría del dos mil veintitrés sin especificar a qué se refiere debiendo modificarse o eliminarse dicha
29 acotación; iv) la página setenta y dos se encuentra configurada al revés; v) pronunciarse sobre el
30 establecimiento de parte de la sección metodológica de un plan de evaluación formativa en el que durante el
31 año se evalúen a todos los capacitadores(as) acreditados (as); b) se tenga por cumplido el acuerdo contenido

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria número cuatro – dos mil veinticuatro, de fecha veinticuatro
2 de enero de dos mil veinticuatro. III) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
3 “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN
4 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (ENERO – MARZO) DOS MIL VEINTICUATRO. Visto en el
5 punto seis punto nueve de la sesión ordinaria número cuatro – dos mil veinticuatro, de fecha veinticuatro de
6 enero de dos mil veinticuatro. Luego de haber realizado el estudio de la programación trimestral de los meses
7 de enero a marzo del dos mil veinticuatro y que contiene la realización de cuarenta y siete actividades
8 académicas de las cuales trece actividades serán virtuales, doce actividades presenciales y veintidós
9 actividades serán semipresenciales, y que en veintiuno de ellas se contara con apoyo de cooperantes y las
10 restantes veintiséis serán realizadas con fondos GOES, por lo que se emite el siguiente DICTAMEN: a)
11 Proponer al Pleno aprobar la programación trimestral de los meses de enero a marzo de dos mil veinticuatro
12 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", ratificando las actividades que ya
13 fueron realizadas y en cuanto a la remisión de las ternas de capacitadores se sugiere que se debe trabajar la
14 programación con la suficiente antelación con el fin de presentar las respectivas ternas de capacitadores; b)
15 Autorizar los costos de la misma; y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto
16 nueve de la sesión ordinaria número cuatro –dos mil veinticuatro, de fecha veinticuatro de enero de dos mil
17 veinticuatro. El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe rendido por la Coordinadora de la Comisión
18 de Capacitación, considera que en cada uno de los dictámenes emitidos han cumplido con el estudio y análisis
19 preliminar que se esperaba con la delegación; por lo que al coincidir este colegiado con los aspectos allí
20 desarrollados se procederá a emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo que ha sido dictaminado. En
21 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
22 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal m)
24 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y los artículos cinco literal m) y veintiuno del Reglamento de
25 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la
26 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
27 Capacitación; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) seis punto trece de la
28 sesión ordinaria número tres – dos mil veinticuatro, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; ii)
29 cinco punto seis de la sesión ordinaria número cuatro – dos mil veinticuatro, de fecha veinticuatro de enero de
30 dos mil veinticuatro; y iii) seis punto nueve de la sesión ordinaria número cuatro –dos mil veinticuatro, de fecha
31 veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; b) Aprobar la convocatoria de los profesionales nominados en el

1 listado remitido por la Subdirectora de la Escuela de capacitación Judicial y que fueron autorizados para
2 participar en la actividad "Jornada Regional Interinstitucional en perspectiva de género"; **c)** Ratificar lo actuado
3 por la Comisión de Capacitación al haber instruido a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
4 realizar la convocatoria de los diez profesionales a la actividad denominada "Taller Perspectiva de género y
5 cambio de paradigma", debiendo prevenir a la señora Subdirectora que en futuras convocatorias para la zona
6 oriental esta se extienda más allá del Departamento de San Miguel; **d)** Aprobar el Plan Anual de
7 Capacitaciones dos mil veinticuatro de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
8 debiendo evacuar las observaciones realizadas por esta comisión consistente en: i) En el área de derecho
9 laboral se mantiene los itinerarios que deben ser sustituidos por módulos o talleres individuales; ii) en la página
10 sesenta se encuentra mal escrita la palabra Coordinación; iii) en la página setenta se relaciona una consultoría
11 del dos mil veintitrés sin especificar a qué se refiere debiendo modificarse o eliminarse dicha acotación; iv) la
12 página setenta y dos se encuentra configurada al revés; v) pronunciarse sobre el establecimiento de parte de
13 la sección metodológica de un plan de evaluación formativa en el que durante el año se evalúen a todos los
14 capacitadores(as) acreditados (as); **e)** Aprobar la programación trimestral de los meses de enero a marzo de
15 dos mil veinticuatro de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", ratificando las
16 actividades que ya fueron realizadas y en cuanto a la remisión de las ternas de capacitadores se sugiere que
17 se debe trabajar la programación con la suficiente antelación con el fin de presentar las respectivas ternas de
18 capacitadores; **f)** Autorizar los costos de ejecución de las actividades contenidas en la programación
19 relacionada en el literal anterior, conforme a las disposiciones presupuestarias presentadas; y **g)**
20 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
21 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
22 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**
23 **INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
25 Asuntos Administrativos y financieros; expresa que para darle cumplimiento a la delegación que hiciera el
26 Pleno en la Comisión que coordina para dar estudio y análisis previo, conforme a lo que dispone el artículo
27 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, procede en este acto a rendir
28 informe y hace del conocimiento del Pleno los dictámenes que se han emitido, según el detalle siguiente: I)
29 SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA
30 CUARENTA y OCHO -DOS MIL VEINTITRES. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en
31 su calidad de Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que por medio

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 del acuerdo mencionado en el acápite el Pleno delegó en la Comisión de Asuntos Administrativos y
2 Financieros el análisis y discusión de la propuesta formulada por la Gerente General, para aprobar la solicitud
3 de prestaciones permanentes de empleado; teniendo a la vista la nota referencia GG/PLENO/novecientos
4 sesenta y uno /dos mil veintitrés, fechada el día siete de diciembre de dos mil veintitrés; tal propuesta tiene
5 como sustento notas con referencias RRHH/GG/novecientos ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, enviado por
6 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés y nota
7 referencia ECJ-D-M-ciento ochenta y ocho/dos mil veintitrés, enviada por la Subdirectora de la Escuela de
8 Capacitación Judicial, licenciada _____, en donde se hace un análisis del porque
9 está solicitando las prestaciones de servicio permanentes para empleado contratado en forma interina, en
10 este caso para el Licenciado _____, quien tiene asignada la plaza interina como
11 Coordinador del Área Especializada de Capacitación de Derecho Social y Genero de la Escuela de
12 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente a la maestra Verónica Lissette
13 González Penado, quien funge como Consejera Propietaria en el Consejo Nacional de la Judicatura e informe
14 de desempeño en la plaza de Coordinador del Área Especializada de Capacitación de Derecho Social y
15 Genero de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" del Licenciado
16 _____, respectivamente. Los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y
17 Financieros, estiman que habiendo hecho el respectivo análisis en relación al tiempo en que el licenciado
18 _____, estará fungiendo como Coordinador Interino del Área Especializada de
19 Capacitación de Derecho Social y Genero de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo", el cual será de tres años, es decir un tiempo prolongado, al igual manera cabe mencionar que ejerce
21 la calidad de Coordinador Interino desde el nueve de octubre de dos mil veintitrés; aunado a ello el desempeño
22 que ha tenido como Coordinador, ha sido favorable, asimismo han tomado en consideración el artículo
23 veintitrés de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el que menciona que toda persona tiene
24 derecho a un trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias y de uno de los objetivos principales de la
25 Organización Internacional del Trabajo entre los que está la protección social en los temas relacionados con
26 el trabajo, asimismo no hay prohibición expresa para otorgar y autorizar dichos beneficios; razón por la cual
27 se procederá a emitir el dictamen sugiriendo al Honorable Pleno que apruebe y otorgue las prestaciones y
28 beneficios en forma permanente que recibe el personal de esta institución al Licenciado
29 _____ . La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, luego de haber realizado el estudio y
30 análisis del asunto delegado conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
31 Consejo Nacional de la Judicatura, DICTAMINA: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente informe; b)

1 Sugerir al Honorable Pleno apruebe y otorgue las prestaciones y beneficios en forma permanente que recibe
2 el personal de esta institución al licenciado ; y c) Solicitar que se ratifique
3 en la misma sesión el acuerdo adoptado y se tenga por cumplida la directriz emitida por el Pleno. El Pleno
4 habiendo escuchado y analizado el informe rendido por el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero
5 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; considera que el dictamen
6 emitido ha cumplido con la expectativa de estudio y análisis preliminar que se esperaba con la delegación; por
7 lo que al coincidir este colegiado con los aspectos allí desarrollados se procederá a emitir el correspondiente
8 acuerdo de conformidad a lo relacionado en el informe. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
9 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio
10 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
11 facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
12 los artículos cinco literal m) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
13 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero
14 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo
15 contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés, celebrada el
16 día doce de diciembre de dos mil veintitrés; **b)** Aprobar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios al
17 licenciado , durante el tiempo que dure su nombramiento interino; lo
18 anterior para efectos de conceder prestaciones justas y equitativas a tal profesional por lo prolongado que
19 resulta el interinato para el cual ha sido nombrado; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión y **d)**
20 Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
21 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
22 comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento
23 de Recursos Humanos y al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto**
24 **cuatro punto tres. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
25 expresa que en cumplimiento a sus atribuciones legales que le confiere el literal f) del artículo veintisiete de la
26 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; hace del conocimiento a este colegiado el informe que recibió de
27 la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación, el cual consta en el memorándum y anexos referencia
28 UTE/S-EJEC/veintiocho/dos mil veinticuatro, fechado el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro;
29 generado en cumplimiento a la instrucción dada en el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la
30 sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés, producto del mecanismo de monitoreo y seguimiento a las
31 actividades que realizan los evaluadores designado para la sede regional de oriente, licenciados

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 y ; detallando el informe una serie falencias advertidas en el
2 seguimiento que relaciona el mencionado informe, el cual es parte integral de este acuerdo. El Pleno habiendo
3 leído y analizado el informe rendido, considera que aún se evidencia algunos aspectos que se pretendían
4 superar con la decisión; sin embargo se logra advertir que estos aún persisten y requieren se tomen decisiones
5 tendientes a centralizar nuevamente la labor de la Unidad Técnica de Evaluación, debiendo revertir los
6 acuerdos por medio de los cuales se ordenó la regionalización de la dependencia mencionada en el oriente
7 del país y deberá reiterarse la instrucción a la Jefatura para continuar con el seguimiento y monitoreo al talento
8 humano relacionado en el informe, para superar las debilidades planteadas. En cumplimiento a lo que
9 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego
10 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal n) de la Ley del Consejo
12 Nacional de la Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura; artículos del noventa y siete al ciento once de la Ley de Procedimientos Administrativos,
14 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero
15 Angel; **b)** Dejar sin efecto en lo pertinente los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) literal b) del
16 punto seis punto once de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veintitrés, celebrada el ocho de febrero de dos
17 mil veintitrés; y ii) literal b) del punto siete punto uno de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés,
18 celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés; con lo cual se deberá ordenar que los evaluadores
19 licenciada y licenciado retomen sus labores como
20 evaluadores judiciales en la sede central de San Salvador, a partir del día lunes cinco de febrero de dos mil
21 veinticuatro; **c)** Reiterar a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación (o quien haga sus veces) la
22 instrucción de continuar con el seguimiento y monitoreo al talento humano relacionado en el literal anterior;
23 debiendo dar el acompañamiento y entrenamiento con el personal de tal dependencia para superar las
24 debilidades planteadas; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor
25 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
26 comunicarse además a: Gerente General; Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; Jefa del
27 Departamento de Recursos Humanos; licenciada , licenciada
28 y licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**
29 **ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
30 **CINCO PUNTO UNO DEL ACTA ORDINARIA CUARENTA Y SEIS- DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
31 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia UTJ/SE/veintidós/dos mil

1 veinticuatro, fechado el veinticinco de enero de dos mil veintitrés (sic), presentado en Secretaría Ejecutiva el
2 veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del
3 cual expresa que fue delegado por medio del acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta ordinaria
4 cuarenta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, iniciar el
5 procedimiento para la imposición de multa a la SOCIEDAD LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C. V., por
6 atribuírsele el supuesto incumplimiento de orden de compra, específicamente en lo relativo al plazo de entrega
7 del suministro de uniformes para personal administrativo, técnico, motorista, servicios generales, enfermera y
8 médico; en tal sentido informa haber cumplido la instrucción girada y pone a disposición de este colegiado el
9 expediente que se formó para tales efectos; solicitando al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura se
10 emita la correspondiente resolución razonada para la imposición de la sanción. Visto el expediente generado
11 por la Unidad Técnica Jurídica para documentar el procedimiento administrativo sancionatorio, en el cual se
12 advierte haber dado el debido tratamiento y encontrarse suficientemente depurado para la toma de la decisión;
13 antes de esto, es necesario proceder a la formulación y exposición de las correspondientes consideraciones
14 y motivaciones que darán sustento a este acto administrativo, conforme a lo exigido por los artículos veintidós
15 literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos; se hacen las siguientes consideraciones: I)
16 ANTECEDENTES. Según consta en la tramitación del proceso de compras denominado como "Suministro de
17 Uniformes para Personal Administrativo, Técnico, Motorista, Servicios Generales, Enfermera y Médico"
18 identificado en COMPRASAL bajo el número LG -dos mil veintitrés -cero cero quince, fue adjudicado de forma
19 parcial, específicamente para el suministro de uniformes para personal administrativo, técnico, motorista,
20 servicios generales, enfermera y médico, mediante acuerdo de Pleno contenido en el literal c) romano uno del
21 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés a la SOCIEDAD LM DISEÑOS
22 DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR LM DISEÑOS
23 DIVERSOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de diez mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos
24 de América con veinte centavos de dólar (\$10,433.20). II) LEGISLACIÓN APLICABLE. Cabe aclarar que el
25 proceso de compras que generó la orden de compras que fue adjudicada a la sociedad LM DISEÑOS
26 DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LM DISEÑOS
27 DIVERSOS, S.A. de C.V., fue tramitada conforme a las reglas del método de contratación de *libre gestión*
28 contemplada en los artículos treinta y nueve literal b) y sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y
29 Contrataciones de la Administración Pública, por ello para el presente procedimiento administrativo
30 sancionador serán utilizadas tales reglas por lo que dispone el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de
31 Compras Públicas. III) INICIO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. En el proceso de compras que

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 nos ocupa, que fue tramitado conforme a las reglas de *libre gestión*, ocasionó la generación de la orden de
2 compra número sesenta y ocho/dos mil veintitrés, en la que se encuentra nombrada la licenciada
3 _____, jefa del Departamento de Recursos Humanos, como administradora de la orden de
4 compra; el mencionado documento contractual se notificó a la empresa adjudicada el día cinco de junio de
5 dos mil veintitrés, otorgándose un plazo hasta el día veintitrés de septiembre de dos mil veintitrés, contados
6 después del tallaje, que aconteció el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. III) MORA EN EL
7 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Que la licenciada
8 _____, por medio del memorando con referencia RRHH/UCP/novecientos cincuenta y cuatro/dos mil
9 veintitrés, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, informa sobre el incumplimiento de la
10 sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., en cuanto a cumplir con el plazo de entrega de suministro
11 de uniformes para personal administrativo, técnico, motorista, servicios generales, enfermera y médico, en tal
12 sentido señala que: *"...el contratante ...debió entregar el servicio el veintitrés de septiembre de dos mil*
13 *veintitrés, tal cual se le notificó en la orden de inicio emitida... el veinticinco de julio de dos mil veintitrés; no*
14 *obstante, este se recibió de forma total hasta el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés; es decir, veintitrés*
15 *días después, tal cual lo indica en el de recepción presentada a la Unidad de Compras Públicas en fecha*
16 *diecisiete de octubre de dos mil veintitrés."* IV) INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ANTE LA
17 MORA INFORMADA. Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales planteadas en el apartado
18 anterior por parte del contratista, según dispone el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y
19 Contrataciones de la Administración Pública en relación con el artículo ochenta del Reglamento de la
20 mencionada Ley, genera una multa, que se determina conforme a la cantidad de días de retraso y los
21 parámetros normativos contenidos en las disposiciones citadas. Ante tal incumplimiento se informó tal
22 circunstancia a Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, autoridad que según consta en el acuerdo
23 contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis, celebrada el día veintinueve de
24 noviembre de dos mil veintitrés, autorizó a la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, para iniciar el
25 procedimiento administrativo sancionador correspondiente a la sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE
26 C.V., por haber incumplido el plazo de entrega del suministro de uniformes para personal administrativo,
27 técnico, motorista, servicios generales, enfermera y médico, siendo el retraso en veintitrés días calendario. Lo
28 anterior en base al artículo ciento sesenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
29 Pública. V) NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. Cumpliendo con la
30 instrucción de este colegiado, el día once de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad Técnica Jurídica del
31 Consejo Nacional de la Judicatura, notificó a la sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., que ante

1 el incumplimiento contractual reportado se iniciaba en su contra proceso administrativo sancionador, fijándole
2 el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho auto, para que
3 respondiera y ejerciera su derecho de defensa por el término de ley, conforme al artículo once de la
4 Constitución de la República y artículos ciento diez, ciento cuarenta y ciento cincuenta y uno de la Ley de
5 Procedimientos Administrativos. VI) AUSENCIA DE RESPUESTA A LA NOTIFICACIÓN DE INICIO. Habiendo
6 transcurrido el plazo fijado y relacionado en el apartado anterior; y sin que se haya registrado manifestación
7 alguna de la empresa que justificara la demora, la Unidad Técnica Jurídica le concedió audiencia a la sociedad
8 LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V, y para ello también puso a disposición de dicha empresa las
9 actuaciones realizadas, para su consulta por un plazo de diez días hábiles, que comprendieron del ocho al
10 diecinueve de enero de dos mil veinticuatro; lo anterior, con base en el artículo ciento diez inciso primero de
11 la Ley de Procedimientos Administrativos. VII) AUSENCIA DE RESPUESTA A AUDIENCIA CONCEDIDA AL
12 CONTRATISTA. Habiendo finalizado el plazo para la audiencia concedida a la empresa, no se registró
13 actividad procesal alguna por parte de esta, ni fueron ofrecidas o presentadas pruebas sobre circunstancias
14 o hechos nuevos que justifiquen el incumplimiento; y por no existir ningún tipo de atenuantes en la Ley de
15 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por ser categórica la sanción señalada en el
16 artículo ochenta y cinco de la referida ley y artículo ochenta de su respectivo reglamento, se debe proceder a
17 multar por mora, por el retraso en veintitrés días calendario sin ninguna justificación en la entrega del
18 suministro de uniformes para personal administrativo, técnico, motorista, servicios generales, enfermera y
19 médico, por parte de la sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
20 que se puede abreviar LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y
21 NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE
22 DÓLAR (\$239.96); la cual deberá ser pagada conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y nueve
23 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. VII) CONCLUSIÓN. Los miembros
24 de este colegiado habiendo verificado el tratamiento que se ha dado al diligenciamiento del procedimiento
25 administrativo sancionador, en el que se han respetado las diversas características correspondientes a la
26 noción del juez natural como una forma de garantizar su independencia e imparcialidad (aplicado a la
27 Administración Pública); además, de todas aquellas garantías que corresponden a un proceso
28 constitucionalmente configurado; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo teniendo
29 por establecido el incumplimiento contractual injustificado y consecuentemente proceder a la aplicación de la
30 sanción de multa determinada en el tratamiento de este punto. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
31 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 amparado en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
3 la Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
4 artículos del noventa y siete al ciento once de la Ley de Procedimientos Administrativos; artículos ciento
5 ochenta y ciento ochenta y ocho de la Ley de Compras Públicas y artículos ochenta y cinco y ciento cincuenta
6 y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo ochenta del
7 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a)** Tener
8 por recibido el memorándum y anexos con referencia UTJ/SE/veintidós/dos mil veinticuatro, fechado el
9 veinticinco de enero de dos mil veintitrés (sic), recibido en Secretaría Ejecutiva el veinticinco de enero de dos
10 mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el punto cinco punto uno
11 del acta ordinaria cuarenta y seis- dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil
12 veintitrés; **b)** Declárase que ha existido incumplimiento injustificado por parte de la sociedad LM DISEÑOS
13 DIVERSOS, S.A. DE C. V; por haber entregado con veintitrés días calendario de retraso los bienes
14 contemplados en la orden de compra sesenta y ocho/dos mil veintitrés; **c)** Impóngase la sanción de multa por
15 mora a la sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede
16 abreviar LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. el pago de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$239.96), como
18 consecuencia por el incumplimiento detallado en el literal anterior; la cual deberá cancelar en un plazo de diez
19 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución; el cual deberá
20 realizarse en la Tesorería Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura y presentar fotocopia del recibo
21 de pago a la Unidad Técnica Jurídica, tal como lo establece el artículo ochenta y ocho de la Ley de
22 Procedimientos Administrativos; **d)** Prevéngasele a la sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD
23 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en caso de no cumplir con el pago de la sanción pecuniaria
24 relacionada en el literal anterior, no se dará curso a nuevos contratos a dicha sociedad, de conformidad con
25 el artículo ciento ochenta de la Ley de Compras Públicas; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe
26 de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad LM DISEÑOS
27 DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
28 **punto dos. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA**
29 **DE LA SESION ORDINARIA CERO CUATRO -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
30 consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria cero
31 cuatro -dos mil veinticuatro, por medio del cual se dejó para estudio de este colegiado el memorándum y

1 anexos con referencia M-CON-cero uno/dos mil veinticuatro en donde se hizo referencia a los resultados del
2 Informe de Auditoría de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura comprendido del uno de enero de dos
3 mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; en los cuales se establecen recomendaciones
4 para que se elaboren procedimientos de control que regulen la distribución, uso y liquidación de combustible
5 asignado a los señores Consejales. En ese sentido, el señor Consejero Propietario Magistrado Carlos Wilfredo
6 García Amaya, planteo una serie de reformas al “Instructivo para Distribución y Control de Combustible del
7 Consejo Nacional de la Judicatura”, aprobado mediante el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión
8 ordinaria catorce -dos mil diecinueve celebrada el nueve de abril de dos mil diecinueve. El Pleno, luego de
9 analizado que ha sido la propuesta de reformas al “Instructivo para Distribución y Control de Combustible del
10 Consejo Nacional de la Judicatura”, considera que efectivamente la propuesta de reforma formulada por el
11 señor Consejero licenciado y magistrado Carlos Wilfredo García Amaya, busca generar una actualización en
12 la normativa que regula el sistema de control y distribución del combustible en lo relativo a los miembros de
13 este colegiado; siendo, que la propuesta de introducir una declaración jurada busca superar la deficiencia
14 advertida por el ente contralor, por lo que se procederá a generar el correspondiente acuerdo para instruir a
15 las dependencias involucradas en la preparación y redacción de las correspondientes reformas al instructivo,
16 según es propuesto por la iniciativa del señor Consejero. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
17 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado
18 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
19 amparado en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
20 la Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
21 **ACUERDA:** a) Considerar la propuesta de modificación y reforma al acuerdo contenido en el literal e) del
22 punto siete de la sesión ordinaria catorce -dos mil diecinueve, celebrada el día nueve de abril de dos mil
23 diecinueve; así como el numeral uno, literal a) del romano IV de las Normas Específicas del “Instructivo para
24 Distribución y Control de Combustible del Consejo Nacional de la Judicatura”; en el que deberá incorporarse
25 el texto modificado según la propuesta como un segundo párrafo; b) Instruir al Jefe de la Unidad Técnica
26 Jurídica redacte en legal forma las modificaciones tanto en el acuerdo como en el “Instructivo para Distribución
27 y Control de Combustible del Consejo Nacional de la Judicatura”; c) Remitir copia de la propuesta de reforma
28 planteada por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, a la Jefa interina ad honorem de
29 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes; d) Establecer el plazo de quince
30 días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, para que las unidades aludidas en los dos literales
31 anteriores presenten a este colegiado los informes respectivos, para proceder a la aprobación definitiva de la

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 reforma propuesta; e) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión
2 ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; y f)
3 Estando presentes los señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
4 comunicarse además a: Gerente General y Jefa interina ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y
5 Desarrollo y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres.**
6 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESION**
7 **ORDINARIA CERO TRES- DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
8 seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero tres –dos mil
9 veinticuatro, por medio del cual se dejó para estudio de los miembros de este colegiado la designación de la
10 figura de Oficial de Cumplimiento exigido por la Ley de Compras Públicas. El Pleno en vista a que no se tienen
11 las condiciones para generar la mencionada designación, consideran que el asunto debe mantenerse en
12 estudio y retomar su discusión en la próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
13 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio
14 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
15 facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el
16 artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
17 **Mantener en estudio el nombramiento de Oficial de Cumplimiento del Consejo Nacional de la Judicatura;**
18 **debiendo retomar la discusión del mismo en la próxima sesión; y b)** Estando presentes los señores (as)
19 **Consejeros (as) quedaron notificados de este acuerdo para los efectos pertinentes. Punto cinco punto**
20 **cuatro. JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
21 **DESARROLLO PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO**
22 **CINCO DEL ACTA CUARENTA Y TRES- DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/siete/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco
24 de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de
25 Planificación y Desarrollo; por medio de la cual remite informe en cumplimiento del punto cinco punto cinco
26 del acta cuarenta y tres-dos mil veintitrés, celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, y que a su
27 vez solicita se tenga por cumplido el acuerdo detallado *ut supra*. Los miembros del Pleno de la lectura del
28 informe presentado advierten que se hace alusión al Informe Ejecutivo Consolidado de Avance de la PIEG,
29 correspondiente al tercer trimestre dos mil veintitrés, emitido por la Unidad de Género; para lo cual la Jefa
30 Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, recomienda lo siguiente: “a) *Agilizar*
31 *la revisión y actualización de la PIEG. (La PIEG está vigente desde el año dos mil quince y las Normas*

1 *Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura, en el artículo doce establece:*
2 *“El Pleno del Consejo y jefaturas evaluarán el marco normativo en el que se sustenta el Sistema de Control*
3 *Interno, revisándolo cada cinco años o cuando existan cambios legales y técnicos aplicables, para asegurarse*
4 *que contribuyan al logro de los objetivos institucionales; b) Establecer un plan de acción y un presupuesto*
5 *para ejecutar la PIEG actualizada; c) Definir la metodología para dar seguimiento y evaluar el avance en el*
6 *cumplimiento de la PIEG; así como, la ejecución del mencionado plan; y d) Comunicar estas recomendaciones*
7 *a la Unidad de Género.”* El Pleno analizado que ha sido el informe y opinión vertida por la Unidad Técnica de
8 Planificación y Desarrollo, deja en evidencia una omisión por parte de la Unidad de Género en cuanto a la
9 labor de actualización periódica (cada cinco años) que procurarse sobre la normativa e instrumentos sobre
10 género, específicamente en la Política de Igualdad y Equidad de Género; y es que la exigencia de
11 actualización no es algo baladí y carente de fundamento, pues ese esfuerzo de actualización está orientado
12 a que los instrumentos normativos de la institución respondan de manera efectiva a las exigencias de los
13 tiempos y tal esfuerzo está ordenado en los artículos siete y cincuenta y siete del Reglamento de las Normas
14 Técnicas de Control Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura; ante ello, este colegiado comparte las
15 observaciones vertidas en la opinión que ahora se recibe y por ello se procederá a emitir el correspondiente
16 acuerdo en los términos sugeridos en el informe. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
17 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio
18 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
19 facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el
20 artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y los artículos siete y
21 cincuenta y siete del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Específicas del Consejo Nacional de la
22 Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/siete/dos mil
23 veinticuatro, fechada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y Ad honorem
24 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y por cumplido el punto cinco punto cinco del acta cuarenta
25 y tres-dos mil veintitrés; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura
26 proceda a la brevedad posible a la revisión y actualización de la Política de Igualdad y Equidad de Género, ya
27 que el instrumento vigente data del año dos mil quince; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género del Consejo
28 Nacional de la Judicatura para que en el plazo de veinte días hábiles presente a este colegiado un plan de
29 acción para la actualización de la Política de Igualdad y Equidad de Género; debiendo expresar la metodología
30 que se utilizará en la misma para su seguimiento, evaluación y monitoreo del avance/cumplimiento de la
31 Política de Igualdad y Equidad de Género; así como la ejecución del mencionado Plan; **d)** Instruir al Secretario

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 Ejecutivo remita copia del informe, opinión y recomendaciones que la Unidad Técnica de Planificación y
2 Desarrollo hace a la Unidad de Género; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina y
3 Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y a la Jefa de la Unidad de Género, para los
4 efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZA DEL JUZGADO**
5 **SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR PRESENTA RECURSO DE**
6 **RECONSIDERACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el día veinticuatro de
7 enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Licenciada _____, Jueza Dos, del Juzgado
8 Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por medio del cual expone que le fue brindada audiencia a
9 terceros mediante notificación del punto seis punto uno de la sesión cuarenta y cinco- dos mil veintitrés
10 celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, manifestando lo siguiente "... b) Respecto de lo
11 anterior, estimó pertinente mencionar que el traslado que me fue conferido fue efectivamente contestado
12 mediante escrito presentado a las nueve horas con cincuenta y un minutos del día trece de diciembre de dos
13 mil veintitrés, el cual fue recibido en las oficinas del referido consejo por la empleada _____, de la
14 Sección de Correspondencia, del cual anexo copia certificada como evidencia de ello; afirmación con lo cual
15 pretendo ACLARAR que si cumplí con el traslado conferido, haciendo en el mismo importantes
16 argumentaciones respecto del recurso de reconsideración interpuesto por el Licenciado _____
17 _____" (sic), hechos que son planteados de manera amplia en el referido escrito y sobre la
18 base de lo allí expuesto se formula el siguiente petitorio: " I) SE ADMITA el presente escrito; II) SE TOME nota
19 de lo informado por mi persona en el presente escrito; III) SE EMITA la resolución correspondiente por medio
20 de la cual se modifique lo consignado en el número cuarenta y ocho- dos mil veintitrés, del doce de diciembre
21 de dos mil veintitrés, por medio del cual se emitió pronunciamiento sobre "Punto cinco. ESPECIFICOS... Punto
22 cinco punto tres. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DE LA
23 SESION ORDINARIA CUARENTA Y CINCO- DOS MIL VEINTITRÉS" en el sentido que mi persona contesto
24 el traslado que me fue conferido por medio de la sesión número cuarenta y cinco- dos mil veintitrés celebrada
25 por el pleno del Concejo Nacional de la Judicatura, el día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés; y se
26 valoren las afirmaciones que realice respecto del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Licenciado
27 _____ ; IV) PRESENTO como prueba copia certificada de escrito presentado a
28 las nueve horas con cincuenta v un minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, el cual fue recibido
29 por _____ ; V) SE ME HAGA SABER lo resuelto, para lo cual señaló la sede del Juzgado Segundo
30 de lo Civil y Mercantil, Juez dos, San Salvador, ubicado en Final de la setenta y nueve Avenida Sur, Ex Edificio
31 Finsepro ,San Salvador" (sic). El Pleno antes de pronunciarse sobre la pretensión de la solicitante, estima

1 procedente que antes de emitir decisión del fondo del asunto planteado deberá dejarse para estudio de los
2 miembros de este colegiado y retomar su discusión en la próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen
3 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
4 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el día veinticuatro de enero de dos mil
8 veinticuatro, suscrito por la Licenciada _____, Jueza Dos, del Juzgado Segundo de lo
9 Civil y Mercantil de San Salvador; b) Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros el
10 documento relacionado en el literal anterior, debiendo retomar su discusión en la próxima sesión; y c)
11 Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
12 comunicarse además a la Licenciada _____, Jueza Dos, del Juzgado Segundo de lo
13 Civil y Mercantil de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SUBDIRECTOR DEL**
14 **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**
15 **PRESENTA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN A PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
16 nota, con referencia CINCAP-diecinueve/dos mil veinticuatro fechado el día veintitrés de enero de dos mil
17 veinticuatro, suscrito por el Subdirector del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de
18 la República; por medio del cual solicita capacitación a personal de la institución sobre temáticas que se
19 detallan en cuadro anexo. El Pleno estima que de la lectura del oficio remitido por el Subdirector del Centro
20 de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República, es necesario requerir a la
21 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial haga el análisis respectivo a la solicitud e informe a este
22 colegiado lo procedente sobre lo planteado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
23 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio
24 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
25 facultades conferidas por los artículos veintidós literal m) y treinta y nueve literales a) y d) de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura; así como los artículo cinco literal p) y treinta y dos literal a) del Reglamento
27 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el nota, con referencia
28 CINCAP-diecinueve/dos mil veinticuatro fechado el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por
29 el Subdirector del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República; b) Remitir
30 copia del documento relacionado en el literal anterior a la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
31 Zeledón Castrillo" para que realice sobre tal petición el análisis respectivo e informe a este colegiado lo

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 precedente; y c) Notificar del presente acuerdo: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
2 Arturo Zeledón Castrillo" y al Subdirector del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas
3 de la República; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. COORDINADORA NACIONAL DE**
4 **EDUCACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA Y**
5 **ESPECIALIZADOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA**
6 **AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CNJ.** El Secretario Ejecutivo somete
7 a consideración nota sin referencia, fechada el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
8 licenciada _____, Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos
9 Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema
10 de Justicia, mediante la cual solicita le pueda ser facilitada las instalaciones de la Sede Regional del Consejo
11 Nacional de la Judicatura de la ciudad de San Miguel para que pueda ser llevada a cabo una reunión con los
12 profesionales del área de Educación, de Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y
13 Especializados de Niñez y Adolescencia, con el motivo de desarrollar proyecto denominado "Construcción de
14 manual de temas estandarizados" para la Corte Suprema de Justicia, señalando que la actividad está
15 programada para el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro desde las ocho horas hasta las dieciséis
16 horas. El Pleno en vista a que la petición de uso de instalaciones se plantea de manera puntual para día y
17 hora específica; y siendo que la autorización del uso de instalaciones se hace para coadyuvar en labores de
18 capacitación y formación de personal de apoyo de la administración de justicia, este colegiado no tiene
19 objeción alguna en conceder tal autorización, para ello se delegará en la Subdirectora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial las coordinaciones del préstamo de las instalaciones de acuerdo a la disponibilidad de
21 las mismas. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la
22 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por los
24 artículos veintidós literal m) y artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota sin referencia, fechada el veintidós de enero de dos mil
26 veinticuatro, suscrita por la Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de los
27 Juzgados de Familia y Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Autorizar
28 el uso de las instalaciones de la Sede Regional de Oriente del Consejo Nacional de la Judicatura, a la
29 Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y
30 Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se delega a la
31 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial hacer las coordinaciones correspondientes de acuerdo a

1 la disponibilidad de las mismas; y c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
2 y a la Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y
3 Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos pertinentes. **Punto**
4 **seis punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA SE RATIFIQUE ACTUACIÓN.** El Secretario
5 Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexo con referencia CNJ/SE/cero diecinueve/ dos mil
6 veinticuatro, fechado el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro; por medio del cual informa que recibió por
7 parte de la Unidad Técnica Jurídica, memorándum con referencia UTJ/SE/cero veintiuno/dos mil veinticuatro,
8 fechado el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, en el
9 cual hace la solicitud de una certificación de acuerdo de Pleno, en donde consta que se eligió al licenciado
10 Miguel Angel Calero Angel, como Presidente, del Consejo Nacional de la Judicatura, para efecto de ser
11 presentado a Seguros e Inversiones, S.A. En ese sentido, el señor Secretario Ejecutivo informa que, de
12 conformidad al artículo noventa y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la fecha ya fue expedida
13 la certificación relacionada *ut supra*, por lo tanto, solicita ratificación de lo actuado. El Pleno en vista a que la
14 actuación del Secretario Ejecutivo fue orientada a proveer a la Unidad Técnica Jurídica el acuerdo de Pleno
15 que requiere a ser presentado a Seguros e Inversiones, S.A., habiendo a la fecha satisfecho tal petición de
16 forma expedita, según lo que se establece en el artículo noventa y uno de la Ley de Procedimientos
17 Administrativos, por lo que se procederá a emitir el acuerdo correspondiente ratificando lo ya actuado. Para
18 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
19 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
20 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
21 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo con referencia
23 CNJ/SE/cero diecinueve/ dos mil veinticuatro, fechado el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrito
24 por el señor Secretario Ejecutivo; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido
25 certificación donde consta que se eligió al licenciado Miguel Angel Calero Angel, como Presidente de nuestra
26 institución, para efectos de ser presentada a Seguros e Inversiones, S.A., y **c)** Encontrándose presente los
27 Señores/as Consejeros/as y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados del presente acuerdo, para los
28 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE**
29 **CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO**
30 **INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
31 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ciento uno/dos mil veinticuatro,

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 fechada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
2 informa haber recibido comunicación a través de nota UFI-GG-cincuenta y cinco/dos mil veinticuatro, suscrita
3 por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional; por medio de la cual propone la conformación del Comité
4 Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero del año dos mil veinticinco,
5 según lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario, fase formulación romano IV.
6 PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, emitido por el Ministerio de Hacienda, la citada
7 propuesta está integrada por las siguientes personas: i) El señor Presidente Miguel Angel Calero Angel; ii)
8 Gerente General; iii) Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; iv) Jefa de la Unidad Técnica de
9 Evaluación; v) Jefe de la Unidad Técnica de Selección; vi) Jefe de la Unidad Administrativa; vii) Jefa del
10 Departamento de Recursos Humanos; viii) Jefe de la Unidad Financiera Institucional, y ix) Encargado de
11 Presupuesto. En ese contexto, se propone como Presidente del Comité, al licenciado Miguel Angel Calero
12 Angel y secretario del mismo, al licenciado . Con base en lo detallado *ut supra*,
13 se solicita: Autorizar la conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional para el
14 ejercicio financiero del año dos mil veinticinco, tal como se ha propuesto; asimismo, que el Presidente y
15 Secretario del mencionado Comité, sean las personas sugeridas. Para darle cumplimiento a lo que disponen
16 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
17 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal f) de la Ley del Consejo
19 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ciento uno/dos mil veinticuatro,
21 fechada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la
22 conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero del
23 año dos mil veinticinco, el cual estará conformado por: i) El señor Presidente Miguel Angel Calero Angel; ii)
24 Gerente General; iii) Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; iv) Jefa de la Unidad Técnica de
25 Evaluación; v) Jefe de la Unidad Técnica de Selección; vi) Jefe de la Unidad Administrativa; vii) Jefa del
26 Departamento de Recursos Humanos; viii) Jefe de la Unidad Financiera Institucional, y ix) Encargado de
27 Presupuesto. En dicho organismo fungirán como Presidente el licenciado Miguel Angel Calero Angel; y como
28 secretario del referido comité el licenciado , Jefe de la Unidad Financiera
29 Institucional; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó
30 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Subdirectora de la
31 Escuela de Capacitación Judicial; Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; Jefe de la Unidad Técnica de

1 Selección; Jefe de la Unidad Administrativa; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad
2 Financiera Institucional; Encargado de Presupuesto, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**
3 **GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE INCLUSIONES A LA PÓLIZA "SEGURO DE VIDA,**
4 **MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO**
5 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS".** El Secretario Ejecutivo somete a
6 consideración la nota y anexos GG/PLENO/noventa y nueve/dos mil veinticuatro, fechada el veinticuatro de
7 enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
8 procedente del Departamento de Recursos Humanos comunicación según consta en memorándum con
9 referencia RRHH/GG/sesenta y dos/dos mil veinticuatro, en el que solicita se conceda autorización para
10 tramitar el pago de inclusiones de ocho empleados, a la póliza CMH cero uno cuatro siete cero, "Seguro de
11 vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
12 dos mil veintitrés", las cuales corresponden al cuarto trimestre de dos mil veintitrés, por un monto de dos mil
13 setecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar
14 (US\$ 2,787.45). Asimismo, mencionó que el procedimiento de pago de las citadas inclusiones, se estableció
15 con base en la opinión de la Unidad Técnica Jurídica, por medio de memorándum referencia
16 UTJ/UCP/doscientos diecisiete/dos mil veintitrés; y en reunión sostenida entre la Jefa de la Unidad de
17 Compras Públicas, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de Unidad Técnica Jurídica y la Gerencia
18 General. Por lo antes manifestado, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General,
19 remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar a la Unidad Financiera
20 Institucional, el pago de inclusiones, a la póliza CMH cero uno cuatro siete cero, "Seguro de vida, médico
21 hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, dos mil veintitrés"
22 del cuarto trimestre del dos mil veintitrés, por un monto de dos mil setecientos ochenta y siete dólares de los
23 Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar (US\$ 2,787.45) monto que cuenta con la
24 respectiva Certificación de Fondos Presupuestarios. El Pleno teniendo en consideración que las
25 incorporaciones del personal que se detalla se deben a que tales empleados fueron nombrados en forma
26 permanente, con lo que se hacen titulares de las prestaciones que reciben los(as) empleados(as) del Consejo
27 Nacional de la Judicatura; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo para que se
28 realicen los trámites correspondientes para la incorporación de tal personal. Para darle cumplimiento a lo que
29 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
30 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
31 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/noventa y nueve/dos mil veinticuatro, fechada
3 el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar a la Unidad
4 Financiera Institucional, el pago de inclusiones, a la póliza CMH cero uno cuatro siete cero, "Seguro de vida,
5 médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, dos mil
6 veintitrés" del cuarto trimestre del dos mil veintitrés, por un monto de dos mil setecientos ochenta y siete
7 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar (US\$ 2,787.45) monto que
8 cuenta con la respectiva Certificación de Fondos Presupuestarios; y **c)** Notificar del presente acuerdo a
9 Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional,
10 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE**
11 **PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
12 **CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete
13 a consideración la nota con referencia GG/PLENO/ noventa y tres/ dos mil veinticuatro, fechada el veintitrés
14 de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido
15 comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos según memorándum RRHH/GG/cero dos/
16 dos mil veinticuatro, por medio del cual remite el reporte de control de permisos y licencias solicitados por el
17 personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintitrés,
18 en el cual se informa del otorgamiento de trescientos doce permisos y un índice de ausentismo del siete punto
19 veintitrés por ciento (7.23%). El citado informe, fue remitido a la Gerencia General, en cumplimiento al artículo
20 treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; en el cual se reflejan
21 las distintas solicitudes de permisos y/o licencias que formulan los(as) empleados(as) de la Institución. En el
22 texto del mencionado informe, la Jefatura aclara que se está presentado de manera tardía, por
23 acontecimientos imputables al licenciado _____, lo cual es explicado de manera
24 amplia y pormenorizada en la nota adjunta; que es parte integral del presente acuerdo. El Pleno teniendo a la
25 vista el informe generado por el Departamento de Recursos Humanos dependencia que está obligada a la
26 emisión de la información en comento de conformidad a lo que establece el artículo treinta y siete del
27 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; cabe mencionar que el referido informe
28 brinda a este colegiado información muy importante sobre la gestión del talento humano institucional; sin
29 embargo, al atender las razones que se invocan para la remisión tardía del mismo, se plantea una supuesta
30 negligencia de un colaborador de tal dependencia; ante tal señalamiento, a efecto de corroborar el dicho de
31 la jefatura, resulta imperioso solicitar ampliación del informe, en el sentido que se ilustre a este colegiado

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 acerca de las acciones disciplinarias y/o administrativas que ha adoptado la jefatura con respecto al licenciado
2 ante los acontecimientos reportados; venido que sea la ampliación del
3 informe se procederá a emitir las instrucciones correspondientes. Para darle cumplimiento a lo que disponen
4 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
5 generado el espacio suficiente para la discusión y deliberación del punto de agenda que nos ocupa, el Pleno
6 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal
7 m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/ noventa y
9 tres/dos mil veinticuatro, fechada el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General;
10 b) Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos rinda un informe sobre las acciones disciplinarias
11 y/o administrativas que ha adoptado respecto sobre el comportamiento del licenciado
12 que ocasionó la demora en la presentación del informe relacionado en el literal anterior; y c) Notificar
13 el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.
14 **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR PERMISO DE ESTUDIO A**
15 **EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a
16 consideración la nota con referencia GG/PLENO/cien/ dos mil veinticuatro, fechada el veinticuatro de enero
17 de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
18 comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos según memorándum
19 RRHH/GG/sesenta y cinco/ dos mil veinticuatro, mediante el cual hace referencia a solicitud de permiso
20 por motivo de estudio, con goce de sueldo, durante el período del veintidós de enero al siete de junio de
21 dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive, en horario de las ocho horas hasta las nueve horas con
22 cuarenta y cinco minutos, los días lunes, martes, jueves y viernes (una hora y cuarenta y cinco minutos
23 diaria), de cada semana, que ha efectuado la señorita _____, Colaboradora
24 Jurídica. Con base a lo antes manifestado, y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno de
25 la jefatura inmediata superior de la empleada solicitante, la cual es ejercida actualmente la licenciada
26 _____; solicitud que además posee el visto bueno de la Jefatura de la Unidad Técnica
27 Jurídica, sobre la base legal aplicable, esta Gerencia, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos
28 y de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco, inciso dos de las Disposiciones
29 Generales del Presupuesto y el artículo treinta, literal c), del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
30 Nacional de la Judicatura, cláusula once, literal e) del Contrato Colectivo de trabajo del Consejo Nacional de
31 la Judicatura, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente:

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, durante el período
2 del veintidós de enero al siete de junio de dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive, en horario de las ocho
3 horas hasta las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, los días lunes, martes, jueves y viernes (una hora
4 y cuarenta y cinco minutos), de cada semana, que ha efectuado la señorita _____,
5 Colaboradora Jurídica. El Pleno teniendo a la vista el reporte generado por el Departamento de Recursos
6 Humanos para el permiso solicitado por la señorita _____, quien es personal
7 nombrado de forma permanente en la institución, permiso que se solicita con antelación y dentro de los
8 parámetros contemplados en las leyes aplicables al caso, finalmente la solicitud posee el visto bueno de la
9 jefatura inmediata del solicitante y ha sido avalado por la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
10 Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por lo que se procederá a autorizar el permiso solicitado. Para
11 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
12 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
13 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
14 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/cien/
16 dos mil veinticuatro, fechada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General;
17 **b)** Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, durante el período del veintidós de enero
18 al siete de junio de dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive, en horario de las ocho horas hasta las nueve
19 horas con cuarenta y cinco minutos, los días lunes, martes, jueves y viernes (una hora y cuarenta y cinco
20 minutos diaria), de cada semana, que ha efectuado la señorita _____, Colaboradora
21 Jurídica; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y a la
22 señorita _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve.**
23 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PROGRAMACIÓN DE**
24 **EVALUACIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL**
25 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia número ECJ-D-
26 veintiséis/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
27 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; mediante la cual solicita
28 la aprobación de la Programación de Evaluaciones Formativas, correspondiente al primer trimestre del año
29 dos mil veinticuatro, presentada por el Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, la cual
30 está elaborada con la intención de evaluar y darle seguimiento al desempeño docente de capacitadores y
31 capacitadoras de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno en vista a que el mismo se remite en

1 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta cuarenta y nueve- dos mil veintitrés,
2 celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, antes de pronunciarse sobre el cumplimiento del mismo,
3 estima pertinente delegar el estudio del mismo a la Comisión de Capacitación; la cual deberá emitir
4 oportunamente el dictamen correspondiente en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que
5 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
6 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; en relación con lo que disponen los artículos cinco literal p) y veintiuno inciso primero
9 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, Luego de haber generado el espacio para la
10 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia número
11 ECJ-D-veintiséis/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
12 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Delegar el estudio
13 del informe relacionada en el literal anterior a la Comisión de Capacitación el documento relacionado en el
14 literal anterior; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
15 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
16 además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
17 efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
18 **JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD A LA PROGRAMACIÓN**
19 **DEL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN A**
20 **CAPACITADORES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-veinte/dos
21 mil veinticuatro; fechada el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la
22 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual alude que
23 recientemente a través de la cooperación de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y
24 Cumplimiento de la Ley (INL), se han modernizado las aulas de la Escuela de Capacitación Judicial,
25 incorporando pantallas digitales interactivas en cinco salones de clase, las cuales dinamizarán y facilitarán
26 aún más los procesos formativos que se imparten. En ese sentido, se solicita la aprobación de la actividad
27 con los detalles siguientes: "*Nombre de la actividad: "Uso de Pantallas Digitales interactivas"; Código y grupo:*
28 *Actividad Nueva; Modalidad: Presencial; Criterio de evaluación: no evaluado; Tipo de actividad: Taller; Fecha:*
29 *miércoles siete y jueves ocho de febrero de dos mil veinticuatro; Horario: desde la una a las cuatro de la tarde;*
30 *Duración: seis horas presenciales; Capacitadores: licenciado y licenciado*
31 *; Destinatarios: Capacitadores Consejo Nacional de la Judicatura (veinticuatro),*

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 coordinadores académicos (seis); total: treinta; Sede: Aula dos Edificio Principal del Consejo Nacional de la
2 Judicatura; Coordinador: ; Justificación: La Escuela de Capacitación Judicial, impulsa
3 iniciativas tecnológicas que permite la transformación digital de la pizarra tradicional del aula, incorporando
4 adicionalmente, una diversidad de recursos tecnológicos que facilitan tanto al capacitador como al capacitando
5 en aspectos como: conectividad, interactividad, colaboración, digitalización y dinamismo en los procesos
6 formativos que se imparten presencialmente.” El Pleno estima que antes de autorizar la convocatoria estima
7 pertinente que se facilite el listado de los(as) capacitadores(as) que serán convocados; venido que sea la
8 información requerida se procederá a emitir las autorizaciones correspondientes. Para darle cumplimiento a
9 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
10 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
11 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-veinte/dos mil veinticuatro; fechada
14 el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
15 Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Prevenir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
16 para que remita informe con la nómina de los(as) capacitadores(as) que serán convocados para la actividad
17 que describe la documentación relacionada en el literal anterior; venido que sea dicho informe se resolverá lo
18 pertinente; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para
19 los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
20 **JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES A LA PROGRAMACIÓN DEL**
21 **PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -diecinueve/dos mil veinticuatro, fechada el
23 veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
24 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita autorización de incorporación a la programación
25 del primer trimestre dos mil veinticuatro de tres Talleres en el primer trimestre, en el área de Derecho Penal,
26 asimismo expresa que la presente propuesta de incorporación obedece a ofrecimiento de cooperación oficial
27 por medio del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, por parte de la Oficina Internacional de
28 Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), de la Embajada de los Estados Unidos de América, según
29 el detalle siguiente: i) Nombre de la actividad: El Delito de Trata de Personas: Aspectos Prácticos, a
30 desarrollarse el día trece de febrero de dos mil veinticuatro, en la sede externa de la zona oriental; se solicita:
31 Incorporación del taller a la programación del I trimestre, asimismo se solicita la aprobación de los costos por

1 honorarios del capacitador (en nota adjunta, detalla la disponibilidad presupuestaria); ii) Nombre de la
2 actividad: El Delito de Trata de Personas: Aspectos Prácticos, a desarrollarse el día quince de febrero de dos
3 mil veinticuatro, en sede externa de la zona central; se solicita: Incorporación del taller a la programación del
4 I trimestre, asimismo se solicita la aprobación de los costos por honorarios del capacitador (en nota adjunta,
5 detalla la disponibilidad presupuestaria) y iii) Nombre de la actividad: El Delito de Trata de Personas: Aspectos
6 Prácticos, a desarrollarse el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, en sede externa de la zona
7 occidental; se solicita: Incorporación del taller a la programación del I trimestre, asimismo se solicita la
8 aprobación de los costos por honorarios del capacitador (en nota adjunta, detalla la disponibilidad
9 presupuestaria). Los aspectos de ejecución son detallados ampliamente en la nota. El Pleno tiene a bien
10 autorizar la incorporación de las actividades mencionadas en la solicitud, en la programación correspondiente
11 al primer trimestre dos mil veinticuatro, por cuanto como es descrita en la nota, asimismo en cuanto a los
12 honorarios de dichos capacitadores, se logra advertir que existe una disponibilidad presupuestaria suficiente
13 para poder realizar el pago de los mismos, se destaca que los gastos de la sede y alimentación serán cubiertos
14 por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), de la Embajada de los
15 Estados Unidos de América; es importante mencionar que la temática a impartir es de actualidad y gran
16 importancia para los retos que enfrenta la sociedad salvadoreña; por lo que se procederá a emitir el
17 correspondiente acuerdo aprobando la incorporación de la actividad. Para darle cumplimiento a lo que
18 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
19 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
21 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
22 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D -diecinueve/dos mil veinticuatro, fechada el
23 veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
24 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Aprobar la incorporación de los tres talleres bajo la temática: El Delito de
25 Trata de Personas: Aspectos Prácticos, asimismo, para efectos de registro académico queden consignadas
26 según el detalle siguiente: i) Nombre de la actividad: El Delito de Trata de Personas: Aspectos Prácticos, a
27 desarrollarse el día trece de febrero de dos mil veinticuatro, en la sede externa de la zona oriental; Se solicita:
28 Incorporación del taller a la programación del I trimestre, asimismo se solicita la aprobación de los costos por
29 honorarios del capacitador (en nota adjunta, detalla la disponibilidad presupuestaria); ii) Nombre de la
30 actividad: El Delito de Trata de Personas: Aspectos Prácticos, a desarrollarse el día quince de febrero de dos
31 mil veinticuatro, en sede externa de la zona central; Se solicita: Incorporación del taller a la programación del

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 I trimestre, asimismo se solicita la aprobación de los costos por honorarios del capacitador (en nota adjunta,
2 detalla la disponibilidad presupuestaria) y iii) Nombre de la actividad: El Delito de Trata de Personas: Aspectos
3 Prácticos, a desarrollarse el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, en sede externa de la zona
4 occidental; Se solicita: Incorporación del taller a la programación del I trimestre, asimismo se solicita la
5 aprobación de los costos por honorarios del capacitador (en nota adjunta, detalla la disponibilidad
6 presupuestaria) y los detalles de cada una mencionados en la nota; y **c)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora
7 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto**
8 **siete. VARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE CONSEJERO.**
9 El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento que fue recibida en Secretaría Ejecutiva el certificado de
10 incapacidad temporal emitido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y hace referencia a diagnóstico
11 de enfermedad prolongada del señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; a quien se le incapacita
12 por el período comprendido del veintinueve al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (ambas fechas
13 inclusive). El Pleno teniendo a la vista la documentación relacionada y teniendo en consideración lo que
14 establecen los artículos cinco numera tres y seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
15 Empleados Públicos; en relación a lo que establece el artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, es procedente tener por justificada la ausencia del señor Consejero en
17 esta sesión y de igual manera generar el acuerdo de licencia por enfermedad en los términos arriba indicados.
18 Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
19 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
20 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
21 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley
22 del Consejo Nacional de la Judicatura; los artículos cinco numera tres y seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones
23 y Licencias de los Empleados Públicos; en relación a lo que establece el artículo veintitrés del Reglamento
24 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por justificada la ausencia a
25 esta sesión del señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, por motivos de salud; **b)** Conceder licencia
26 por motivo de enfermedad legalmente comprobada al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, por
27 los días que comprende el período del veintinueve al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; **c)** Instruir
28 al Secretario Ejecutivo remita al Departamento de Recursos Humanos, junto a la certificación de este acuerdo
29 el certificado de incapacidad temporal para que sea agregado al expediente del funcionario; y **d)** Notificar el
30 acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y señor Consejero licenciado
31 Santos Guerra Grijalba, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL**

1 **SOLICITA SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN URGENTE DE PERSONAL TÉCNICO PARA LA UNIDAD**
2 **DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
3 nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento siete/dos mil veinticuatro, fechada el treinta de enero de dos mil
4 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio del cual hace referencia a solicitud que ha recibido
5 procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en los anexos y memorando referencia
6 RRHH/GG/cero setenta y uno/dos mil veinticuatro; en el que se informa haber dado el tratamiento de “urgente”
7 a solicitud que formulara el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, de dotar
8 interinamente a dicha dependencia de talento humano que se desempeñará como Colaboradora Técnica;
9 según expresa la nota de la Gerencia General, por la calificación de urgencia se ha atendido la solicitud
10 conforme a lo dispuesto en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, acápite VI. Normas, numeral diez: *“Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o*
12 *contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La*
13 *calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente.”* Para ello el Departamento de
14 Recursos Humanos, ha identificado una terna de profesionales elegibles, la cual está conformada así: i)
15 ; ii) ; y iii) .
16 Según la opinión del Departamento de Recursos Humanos, luego del análisis curricular de las profesionales
17 presentado; todas cumplen con los requisitos del perfil del puesto; sin embargo, son presentadas desde la
18 profesional con mayor valoración académica; sugiriendo como primera opción de la terna a la licenciada
19 ; quien además de cumplir con los requisitos del perfil del puesto, ya ha
20 laborado para la institución, como parte del personal de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas;
21 además expresa, que si el honorable Pleno tiene a bien nombrar a la licenciada , sugiere
22 que, en razón de su anterior y reciente vinculación laboral con el Consejo y mientras dure la vigencia del
23 nombramiento interino, se considere el otorgamiento de las prestaciones laborales que se le proporciona a
24 todo el personal del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo, aclara que ante la urgencia con que fue
25 tratada la solicitud no se cuenta con la valoración psicológica; sin embargo, de considerarse alguna de ellas,
26 posteriormente se le efectuaría la citada valoración. Por lo anteriormente manifestado, la Gerencia General
27 por petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita: a) Ratificar lo actuado por el Departamento de
28 Recursos Humanos, en la utilización de la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal
29 del Consejo Nacional de la Judicatura, que fue utilizada para atender la necesidad urgente del recursos
30 humano solicitado por la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Autorizar el
31 nombramiento interino de la persona seleccionada para el período comprendido del seis de febrero al treinta

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1 Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces,
2 Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida catorce, subpartida dos, con un
3 salario mensual de un mil novecientos seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete
4 centavos (\$ 1,906.97), por el Sistema de Ley de Salarios, en tercera categoría; y a quien se le otorgarán las
5 prestaciones adicionales que reciben los(as) trabajadores(as) permanentes del Consejo Nacional de la
6 Judicatura; e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de
7 la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de
8 Comunicaciones y Relaciones Públicas y a la licenciada _____, para los efectos
9 pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con
10 cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

Pleno CNJ - Acta 05-2024
31 de enero de 2024

1
2
3
4
5
6

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.